

DECRETO

Ref: RRHH/

Expte: 2551/2018

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Asunto: LISTADO DEFINITIVO de admitidos/as baremados en la Bolsa de trabajo para categoría Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama.

Visto el Decreto 1308/2018 de fecha 13 de abril de 2018, de aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir la selección por concurso de méritos para la provision temporal en régimen de laboral temporal de varios puestos de trabajo adscritos al Centro de Información de la Mujer y creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama,

Visto el Decreto 3241/2018, de fecha 19 de septiembre, por el que se aprobaba la lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, con las puntuaciones asignadas tras la valoración y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.

Visto que desde el 21 de septiembre al 4 de octubre de 2018 se abrió plazo de alegaciones concedido para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que consideraran convenientes en relación a la puntuación asignada en defensa de su derecho.

Considerando que en dicho plazo se han presentado las siguientes reclamaciones en relación a los listados publicados para la Bolsa de Trabajo Temporal de la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama:

- Lourdes Divina Gómez Montesinos, con NIF.: 79019679M, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11616, alegando que no se han considerado los cursos aportados en su solicitud al no coincidir con su autobaremo.
- María José Zambrana Acedo, con NIF.: 26809078W, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11655, en el que solicita se revise los motivos por los que ha sido excluida parte de la documentación presentada en el proceso de puntuación.
- M^a Lourdes Trillo Mora, con NIF.: 45108934T, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11778 en el que manifiesta su disconformidad con la puntuación que se le ha asignado tras la baremación de los méritos aportados en el apartado de formación y en el apartado de experiencia.
- M^a Victoria Souviron López, con NIF.: 33386622Y, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11929 en el que solicita revisión de la baremación en experiencia laboral y formación (Experto Universitario en Malos Tratos y Violencia de Género).
- Dolores Martín Ortiz, con NIF.: 5258466G, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11968 en el que solicita se revise la formación de nuevo aportando copia de algunos títulos universitarios que no han sido valorados como "Título propio universitario de prevención, detección e intervención en Violencia de Género"; "Experto Universitario en Intervención Comunitaria"; "Master en Psicología Clínica y de la Salud".
- Antonio Jesús Cueto Henares, con NIF.: 74891277B, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-556 en el que alega que no se ha baremado o tenido en cuenta la experiencia laboral, teniendo en cuenta que ha trabajado un año en la administración pública en la categoría de psicólogo.
- Rocío Carmona Horta, con NIF.: 01185835R, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-561 alegando que parece que hay una disonancia muy elevada entre su autovaloración y la publicada. Parece que no han sido tenidas en cuenta titulaciones y

formaciones específicas en igualdad y violencia de género presentados con la solicitud.

- Marina González Jerez, con NIF.: 25091867V, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-556, en el que solicita sea revisada la puntuación otorgada en el apartado de experiencia profesional.
- Susana Prados Rueda, con NIF.: 25699690I, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-566, solicitando la revisión de la baremación realizada en el tiempo como funcionaria interina en Centro de Información Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Benalmadena, y en cursos presentados sobre igualdad de género.
- Raquel Navarro Martínez, con NIF.: 25607058P, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RE-577, en el que alega que no se ha valorado el master relativo a Psicología Jurídica y Forense ni cursos de Igualdad de oportunidades, ni Criminología y Psicología Forense.
- Francisca Gómez Vílchez, con NIF.: 75110877F, mediante escritos con registro de entrada 2018-E-RE-589 y 2018-E-RE-593 solicitando revisión del expediente asociado al proceso selectivo y que sean revisados todos los méritos. El autobaremo sobrepasa la puntuación en méritos profesionales y formativos.

Visto el acta de la reunión de la Comisión de Valoración de fecha 16/10/2018 con CSV.: 99ANSRDYGT9RH3J4HN26QAAKE, y atendiendo a las reclamaciones presentadas en el plazo establecido.

En dicha acta se recoge la decisión de dicha comisión, conforme a lo recogido en las Bases reguladoras de esta Bolsa, siendo la siguiente:.

“Revisar las reclamaciones presentadas, y por las razones y motivos expuestos anteriormente, resolver lo siguiente:

1. Estimar, en parte, la reclamación presentada por Susana Prados Rueda, y en consecuencia, modificar su puntuación total, pasando a ser de 1.80 puntos en el apartado de experiencia, siendo un total de 2.70 puntos, y por tanto ocupando el puesto núm. 9 de la lista definitiva de baremación de méritos presentados para puesto de “Psicólogo/a” en el Centro de Información de la Mujer de Cártama.
2. Desestimar el resto de las alegaciones presentadas.”

Visto el acuerdo adoptado por la comisión y atendiendo a lo establecido en las correspondientes Bases Reguladoras, se considera estimada en parte la reclamación presentada por Susana prados Rueda y en consecuencia modificar su puntuación total, pasando a ser de 1,80 puntos en el apartados de experiencia y un total de 2,70 puntos pasando a ocupar el puesto num. 9 de la lista definitiva de baremación para el puesto de “Psicólogo/a en el Centro de Información de la Mujer”, y se consideran desestimadas el resto de las alegaciones presentadas.

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Estimar en parte la reclamación realizada al listado provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, presentada por Susana Prados Rueda modificando su puntuación y número de puesto por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma.

Desestimar el resto de reclamaciones presentadas

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en

Cártama, incluida en el anexo I, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados.

TERCERO.- El contrato de trabajo se suscribirá con la persona que haya obtenido mayor puntuación en la lista definitiva aprobada conforme a los criterios de valoración establecidos. Se comunicará vía telefónica la incorporación al puesto correspondiente, según las necesidades del servicio.

CUARTO.- Dar por constituida la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama a los efectos de la contratación temporal para la selección de personal laboral para dicha categoría. La presente Bolsa de Trabajo Temporal, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto 1308/2018 de fecha 13/04/2018.

QUINTO.- La pertenencia a la Bolsa de Trabajo no generará derecho a ser contratado/a, sino a una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, al objeto de cumplir los principios de transparencia y publicidad.

SEPTIMO.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

(Delegación en virtud de Decreto 3544/2018, de 5 de octubre)

D^a Antonia Sánchez Macías.

ANEXO I Lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Psicólogo/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama

Nº orden	Nº lista	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	PSICOLOGO/A							TOTAL PTOS (MAX. 30)
					FORMACION (MAX. 10 puntos)				EXPERIENCIA (max.10)			
					Máster Universitario relacionado 500 horas (1 punto máximo 2)	Otras titulaciones universitarias relacionadas (1 punto, Máx 2)	Cursos, seminarios, Violencia de género, duración min 10 h (3 puntos)	Cursos, seminarios relacionados con servicios sociales comun, duración min. 10 (3 puntos)	Trabajo en la Administración Pública en CIMUM (0,30p/mes)	Trabajo en la Administración Pública en categoría igual (0,20p/mes)	Trabajo en empresa privada en categoría igual (0,10/mes)	
1.	10	FIGUEREDO PAREDES	Mª DEL PILAR	78966544T	0,00	0,15	1,00	0,40	0,00	0,00	10,00	11,55
2.	11	GOMEZ MONTESINOS	LOURDES DIVINA	79019679M	0,00	1,00	0,50	0,10	0,00	8,20	0,00	9,80
3.	16	MARTIN ORTIZ	DOLORES	52582466G	0,00	0,00	3,00	2,05	0,00	1,80	0,00	6,85
4.	13	GOMEZ VILCHEZ	FRANCISCA	75110877F	1,00	0,00	0,70	0,10	3,96	0,00	0,90	6,66
5.	14	GONZALEZ JEREZ	MARINA	25091867V	0,00	0,00	0,00	2,40	0,00	0,00	4,15	6,55
6.	1	ARIZA GUERRERO	RAMON MIGUEL	44045064H	0,00	0,00	0,45	1,90	0,00	0,00	1,80	4,15
7.	25	SIERRA JIMENEZ	LUZ ALICIA	27394380T	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	2,20	0,00	3,40
8.	17	MONTERO DIAZ	ROSARIO	25333737L	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	2,00	0,00	2,70
9.	21	PADROS RUEDA	SUSANA	25699690L	0,00	0,00	0,80	0,10	0,00	1,02	0,00	1,92
10.	8	DOMINGUEZ SUAREZ	ANA MARIA	25692675L	0,00	0,00	0,40	0,65	0,00	0,00	1,57	2,62
11.	12	GOMEZ TORRES	SILVIA	53685627Q	0,00	0,00	0,65	0,50	0,00	1,36	0,00	2,51
12.	29	TRILLO MOLINA	MARIA LOURDES	45108934T	0,00	2,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	2,45
13.	28	TORRES ESCRIBANO	MARIA JOSE	25330911E	0,00	1,00	1,10	0,20	0,00	0,00	0,00	2,30
14.	7	DIAZ ROMERO	MARIA AUXILIADORA	25334227A	0,00	0,00	0,40	0,40	1,20	0,00	0,00	2,00
15.	22	QUIROS CANO	MARIA	53743811X	0,00	0,00	0,60	0,10	0,00	1,20	0,00	1,90
16.	20	ORTEGA GUTIERREZ	CARMEN	25086797F	0,00	1,00	0,30	0,00	0,00	0,60	0,00	1,90
17.	3	CARMONA HORTA	ROCIO	01185835R	0,00	0,00	1,00	0,60	0,00	0,00	0,00	1,60
18.	9	FERNANDEZ ROSADO	DANIEL	74837596N	0,00	0,00	0,40	0,00	1,03	0,00	0,00	1,43



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

19.	4	CERRILLO PINO	YOLANDA	72447551N	0,00	0,00	0,85	0,15	0,00	0,00	0,00	1,00
20.	5	CLAVERO ALCAZAR	MARIA CRUZ	25692733P	0,00	0,00	0,15	0,70	0,00	0,00	0,00	0,85
21.	27	SOUVIRON LOPEZ	MARIA VICTORIA	33386622Y	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80
22.	24	RODRIGUEZ CENTENO	LUIS	25674631Q	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30
23.	19	NAVARRO MARTINEZ	RAQUEL	25607058P	0,00	0,00	0,15	0,10	0,00	0,00	0,00	0,25
24.	30	VALDIVIA GUTIERREZ	MARIA VICTORIA	25056419N	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20
25.	31	ZAMBRANA ACEDO	MARIA JOSE	26809078W	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
26.	2	BLANCO LEIVA	DOLORES	27389114R	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,15
27.	6	CUETO HENARES	ANTONIO JESUS	74891277B	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
28.	23	RAMIREZ MOLINA	ARANCHA	44651133Z	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
29.	26	SILVA BENITEZ	LAURA	07254011H	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
30.	15	HILARIO GOMEZ	SUSANA	53692150F	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
31.	18	MUDARRA FERNANDEZ	ROCIO	76655649F	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349